



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
MIGUEL ÁNGEL VALERO TÉVAR
22/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
23/06/2021



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 795882R

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla La Mancha, presentó en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha 14 de mayo de 2021, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, destinada a sufragar los gastos presupuestados en el proyecto de investigación sobre el "Ajo liofilizado y otros compuestos derivados, como modulador antiinflamatorio y coadyuvante al tratamiento antibiótico tras un modelo experimental de peritonitis bacteriana y/o vírica".

El objeto de la actuación es desarrollar un Proyecto de Investigación para estudiar el efecto de un liofilizado de ajo morado de Las Pedroñeras, y otros compuestos derivados con actividad antiinflamatoria frente a bacterias o virus. Este liofilizado es un producto registrado y suministrado a los efectos a la UCLM a través de la empresa ALVENPE, que licita la patente de producción.

El proyecto de referencia cuenta con el asesoramiento de los doctores D. Ignacio Gracia Fernández, catedrático de Universidad, perteneciente al Departamento de Ingeniería Química de la UCLM, en calidad de investigador responsable del proyecto y D. Juan Francisco Rodríguez Romero, catedrático de Universidad y director del Instituto de Tecnología Química y Medioambiental de la UCLM, en calidad de investigador y encargado de la organización y coordinación de los trabajos y responsable científico del proyecto.

El Instituto de Tecnología Química y Medioambiental (ITQUIMA) de la UCLM tiene entre sus objetivos prestar apoyo, asesoramiento y colaboración a las empresas del sector químico y medioambiental en todos aquellos temas científicos y técnicos para los que se disponga de capacidad y contribuir a una más fácil y pronta incorporación de los recién titulados en Ingeniería Química al mercado de trabajo y, al mismo tiempo, completar su formación universitaria.

Autorizada por el Área de Economía y Hacienda la tramitación del expediente de gasto.

Emitido informe del Servicio de Intervención nº 1080/2021, de fecha 22 de junio, fiscalizando favorablemente la tramitación del expediente de gasto.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y consecuentemente conceder una subvención a la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**, CIF: **Q1368009E**, por cuantía de **30.000,00** euros, destinada a la financiación del proyecto de investigación anteriormente reseñado, imputada a la aplicación **305 462 4800003** (BECAS INVESTIGACIÓN PROYECTOS INTERES PROVINCIAL) del vigente presupuesto de gastos.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 21 de mayo de 2021, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 - Base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA PUQR 2DUV W2HZ F2FX

Decreto Nº 2906 de 22/06/2021 "Decreto de autorización y disposición de gasto" - SEGRA 481244La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
MIGUEL ÁNGEL VALERO TÉVAR
22/06/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
23/06/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 795882R

TERCERO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 de marzo de 2022**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA PUQR 2DUV W2HZ F2FX

Decreto Nº 2906 de 22/06/2021 "Decreto de autorización y disposición de gasto" - SEGRA 481244

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2